

HOJA INFORMATIVA: REGLA PROPUESTA DE LA PARTE B - TRUMP Y SU RETROCESO DE LAS CENIZAS DE CARBÓN

La propuesta aumenta el daño a la salud y al medio ambiente al debilitar severamente la regulación a las cenizas de carbón (CCR) de 2015

La administración Trump culminó su avalancha de retrocesos en cuanto a la regulación a Cenizas de Carbón de 2015 (seis en total) [1] con la propuesta de la "Parte B" publicada el 3 de marzo del año en curso. La regla propuesta debilita significativamente las protecciones medioambientales y de salud, establecidas con esfuerzo en la regla de 2015, al eliminar requisitos estrictos para cerrar los peligrosos depósitos de cenizas de carbón (o "estanques de cenizas"). La propuesta debilita protecciones vitales de la regla para cerrar oportunamente peligrosos depósitos de cenizas de carbón que no están revestidos o que tengan fugas, o son inestables y se encuentran en áreas de alto riesgo. El cierre rápido de depósitos de cenizas de carbón peligrosos se requiere para salvar vidas, debido a que puede frenar la contaminación del agua y prevenir derrames catastróficos, como los que devastaron Kingston, Tennessee; y Eden, Carolina del Norte, en 2008 y 2014 respectivamente.

La regla de la Parte B propuesta por la administración de Trump, constituye un subterfugio ilegal en torno a estos requisitos críticos de cierre, lo que permite a los operadores continuar arrojando millones de toneladas de desechos tóxicos en estanques con fugas, incluidos los pozos que actualmente deben cerrarse debido a escapes, inestabilidad o ubicación peligrosa (a menos de cinco pies de agua subterránea o cerca de humedales, zonas sísmicas, áreas de fallas y otros sitios inestables). La propuesta de la Parte B viola la orden de 2018 de la Corte de Apelaciones de los EE.UU., que requiere que la Agencia de Protección Ambiental (EPA, por sus siglas en inglés) fortalezca la regla de 2015 -- en vez de debilitarla -- y cierre los estanques de cenizas de carbón sin revestimiento. La regla propuesta de la Parte B pone en gran riesgo a las comunidades aledañas a pozos de cenizas de carbón tóxicas y garantiza la continua degradación del agua alrededor del país. La Parte B contiene dos disposiciones altamente peligrosas:

1. LA PROPUESTA PERMITE QUE ALGUNOS ESTANQUES DE CENIZAS DE CARBÓN SIN REVESTIMIENTO FUNCIONEN INDEFINIDAMENTE.

A pesar de la orden de la Corte de Apelaciones de EE.UU. en 2018 -que exige el cierre de todos los estanques de cenizas de carbón sin revestimiento por el alto riesgo de contaminación del agua subterránea-, la regla propuesta permite a los operadores de estanques sin revestimiento desarrollar una "demostración de revestimiento alternativo" que permitiría evitar el cierre. Aunque tales pozos no tienen revestimiento, un operador podría hacer una "demostración" de que el pozo debe considerarse "revestido" y, por lo tanto, no se le debe exigir que cierre. La operación continua de estos pozos sin revestimiento contradice directamente la evaluación de riesgos de la EPA del 2014 que encontró un alto riesgo de contaminación por arsénico de unidades sin revestimiento. De igual manera, los datos de monitoreo revelan que el 92 por ciento de los pozos de cenizas de carbón de la industria están filtrando contaminantes tóxicos, como arsénico, cobalto, litio, molibdeno y radio, por encima de los estándares federales de salud.

El proceso de demostración propuesto por la EPA permitiría que los estanques sin revestimiento permanezcan abiertos por un tiempo ilimitado, mientras que la agencia o los reguladores estatales evalúan información compleja presentada por la industria, incluidos modelos que pretenden mostrar el

impacto hidrológico, análisis de laboratorio y otras demostraciones. Sin embargo, ni la EPA ni los reguladores estatales tienen la experiencia necesaria para evaluar tales demostraciones altamente técnicas, ni hay una oportunidad para una revisión pública significativa. La propuesta incluye un proceso de dos pasos, con el primer paso que involucra información mínima del operador. La EPA estima que todas las solicitudes iniciales serán aprobadas, lo que retrasará, al menos temporalmente, el requisito de cerrar los estanques sin revestimiento. La EPA estima que aproximadamente el 50 por ciento de los estanques eventualmente serán considerados con un "revestimiento alternativo" y, por lo tanto, se les permitirá operar indefinidamente. La regla propuesta ni siquiera excluye los estanques con fugas para evitar el cierre, siempre que las fugas de contaminantes no se encuentren en una lista específica de productos químicos. [2]

2. LA PROPUESTA PERMITE GRANDES VOLUMENES DE CENIZAS DE CARBÓN EN CIENTOS DE POZOS PELIGROSOS CUYO CIERRE FUE REQUERIDO POR LA REGLA 2015.

En la Disposición 2 de la reversión de la Parte B, la EPA elimina la prohibición de la regla de 2015 de arrojar desechos tóxicos adicionales en pozos que deben cerrarse debido a la fuga de productos químicos peligrosos, o donde hay inestabilidad o ubicación peligrosa (a menos de cinco pies de agua subterránea o cerca de humedales, zonas sísmicas, áreas de fallas y sitios inestables). La Disposición 2 permitiría a los operadores continuar arrojando cenizas tóxicas en estos pozos (incluso estanques de alto riesgo) por hasta 15 años, sin límites claros en los volúmenes de cenizas desechadas. La disposición permite a los operadores sustituir las cenizas de carbón por el relleno limpio necesario para el cierre (es decir, para nivelar las fosas y construir la tapa).

El propósito de la nueva disposición es ahorrar a los servicios públicos más de \$1 billion al permitir la eliminación continua de cenizas en los pozos existentes mientras el sitio se cierra. La EPA estima que los operadores colocarán un promedio de casi 700 mil toneladas de cenizas de carbón adicionales en cada pozo cerrado. Según la propia EPA, esta disposición probablemente:

- Aumenta el daño a la salud y al medio ambiente;
- Perjudica desproporcionadamente comunidades de bajos ingresos y comunidades de color;
- Resulte en menos sitios donde las cenizas de carbón se eliminan por completo (es decir, se cierran más unidades con desechos en su lugar); y
- Reduzca el reciclaje seguro de las cenizas de carbón en productos como el concreto, porque se arrojarán enormes volúmenes de cenizas en los pozos de cierre y, por lo tanto, no estarán disponibles para su reutilización.

La EPA ha propuesto dos opciones para permitir dicha disposición. Una opción (Opción 2) es completamente auto implementable y no tendría supervisión por parte de los reguladores federales o estatales. Bajo la Opción 2, la EPA puede incluso permitir que los operadores que se dedican al "cierre limpio" de un estanque de cenizas de carbón -que requiere la eliminación de todas las cenizas de carbón que se arrojaron originalmente-, llenen nuevamente el sitio con cenizas de carbón con el pretexto de un "uso beneficioso".

LA ADMINISTRACIÓN DE TRUMP VUELVE A SILENCIAR AL PÚBLICO: Para esta atroz propuesta de la Parte B, la EPA de Trump ha dado al público el período de comentarios más corto hasta la fecha, un período

de solo 45 días, que finaliza el 17 de abril de 2020. Al igual que con los otros retrocesos, la EPA de esta administración no está celebrando una audiencia pública en persona y solo está ofreciendo una "audiencia pública virtual" el 9 de abril, donde los ciudadanos interesados solo pueden llamar a un número gratuito. El público puede enviar comentarios por escrito sobre la propuesta de la Parte B publicando comentarios en <https://www.regulations.gov> (disponible solo en inglés)

Para obtener más información, comuníquese con Lisa Evans de Earthjustice, levans@earthjustice.org (en inglés) o Robert Valencia, estratega de medios hispanos de Earthjustice, a rvalencia@earthjustice.org

--

1. Ver, CERCLA § 108 (b) determinación propuesta para plantas de carbón, la regla de la "Fase 1" y la Fase 2 propuesta, Parte A, y reglas de permisos.
2. La EPA solo excluiría los estanques que ya exceden los estándares de protección del agua subterránea para los siguientes productos químicos: antimonio, arsénico, bario, berilio, cadmio, cromo, cobalto. Fluoruro, plomo, litio, mercurio, molibdeno, selenio, talio y radio 226 y 228 combinados. Estos estanques no podrán demostrar un "revestimiento alternativo" y continuarán operando.